IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ASESORÍA JURÍDICA 102 GESTIÓN JURÍDICA	**ACTA DE INICIO**	Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO14
		Versión: 02	
		Página:	1 de 1

CONTRATISTA: OLGA LUCIA PAEZ HERNANDEZ C.C. 63.532.017 de Bucaramanga	**SUPERVISOR:** NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
AÑO DEL CONTRATO: 2025.	**NÚMERO DE CONTRATO:** CO1.PCCNTR.7504317
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR, ARTICULAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA MISIONAL DE EMPLEO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR TRABAJO EN BUCARAMANGA.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	25-00066 del 06 de Febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	25-00089 del 18 de Febrero de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL No.	2.3.2.02.02.008.2024680010186.1.3605017.83117.201 : "Servicios de gestion de desarrollo empresarial"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000) COP
TERMINO DE DURACIÓN:	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de febrero de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecisiete (17) de agosto de 2025.

En Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025, se reunieron en la Oficina del **IMEBU**, **NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS**, en su calidad de Supervisor y el contratista **OLGA LUCIA PAEZ HERNANDEZ**, identificada con C.C. 63.532.017 de Bucaramanga, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta, cuya terminación ocurrirá el día diecisiete (17) de agosto de 2025, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de seis (06) meses; el cual, se encuentra amparado mediante la Póliza de Cumplimiento N°22260273 emitida por Seguros Mundial S.A. el 17 de febrero de 2025 y aprobada por el Contratante en igual fecha.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica la aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del Contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

OLGA LUCIA PAEZ HERNANDEZ
C.C. 63.532.017 de Bucaramanga
Contratista

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subdirectora Técnica
Supervisor IMEBU

Powered by CamScanner